



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
ALCALDÍA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°461-2012-MDPH**

Punta Hermosa, 21 de julio de 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA HERMOSA**

**VISTO:**

El Informe N°518-2012-DGPISP-DUCT, de fecha 11 de julio de 2012, el Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva- Desarrollo Urbano y Control Territorial, dando conformidad a la liquidación de obra "**CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL PARQUE ESPICHAN**", obra que consistió en la contratación de los servicios de confección de borlados de concreto armado, pintado de borlados con pintura epoxica-señalización cinta reflectiva, y confección de rejilla metálica, incluyendo la rehabilitación de la infraestructura y conexión al conducto de evaluación de la zona del Distrito de Punta Hermosa;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2011-MDPH de fecha 20 de Diciembre del 2011 y Resolución de Alcaldía N° 948-2011-MDPH de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal del año 2012.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°043-2012-MDPH de fecha 18 de enero de 2012, se resuelve Aprobar el perfil para la obra de "**Construcción y Remodelación de Parques y Jardines del Parque Espichan**", obra que consistió en la contratación de los servicios de confección de borlados de concreto armado, pintado de borlados con pintura epoxica-señalización cinta reflectiva, y confección de rejilla metálica, incluyendo la rehabilitación de la infraestructura y conexión al conducto de evaluación de la zona, cuyo presupuesto total asciende a la suma S/.10,294.32 Nuevos Soles (DIÉZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES).

Que, conforme consta de los antecedentes, se ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas por la Ley, por lo que resulta necesario expedir el correspondiente acto administrativo a fin de aprobar la liquidación final de la obra "**Construcción y Remodelación de Parques y Jardines del Parque Espichan**", obra que consistió en la contratación de los servicios de confección de borlados de concreto armado, pintado de borlados con pintura epoxica-señalización cinta reflectiva, y confección de rejilla metálica, incluyendo la rehabilitación de la infraestructura y conexión al conducto de evaluación de la zona del Distrito de Punta Hermosa.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el inc. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en vía de regularización;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Final de la obra "**Construcción y Remodelación de Parques y Jardines del Parque Espichan**", obra que consistió en la contratación de los servicios de confección de borlados de concreto armado, pintado de borlados con pintura epoxica-señalización cinta reflectiva, y confección de rejilla metálica, incluyendo la rehabilitación de la infraestructura y conexión al conducto de evaluación de la zona, ejecutado por la modalidad de Adjudicación Directa, por el monto ejecutado de S/.10,294.00 Nuevos Soles (DIÉZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
ALCALDÍA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°461-2012-MDPH**

Punta Hermosa, 21 de julio de 2012

**RESUMEN DE LIQUIDACIÓN**

**1.- DATOS GENERALES:**

- 1.1 **Proyecto:** "Construcción y Remodelación de Parques y Jardines del Parque Espichan"
- 1.2 **Ubicación:** Distrito de Punta Hermosa, Provincia y Departamento de Lima.
- 1.3 **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa
- 1.4 **Aprobación Perfil Técnico:** R.A. N°043-2012-MDPH de fecha 18-01-2012.
- 1.5 **Presupuesto Aprobado:** S/.10,294.32
- 1.6 **Presupuesto Ejecutado:** S/.10,294.00
- 1.7 **Saldo Presupuestal:** S/.0.32
- 1.8 **Entidad Ejecutora:** Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.
- 1.9 **Plazo:** 31 días
- 1.10 El costo de la obra resultante asciende a S/.10,294.00, monto.

**2.- LIQUIDACIÓN FINANCIERA:**

Valorización Principal	S/.10,294.00
	-----
Costo Total Valorizado	S/.10,294.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva – Desarrollo Urbano y Control Territorial, Planeación y Presupuesto, Tesorería y a todas las Unidades Orgánicas en cuanto le corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
  
 JAVIER ALTAMIRANO CÒQUIS  
 Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
  
 CARLOS GUILLERMO FERNÁNDEZ OTERO  
 ALCALDE